

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**70****MANZANARES EL REAL**

## OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución de Alcaldía 2025-0884, de 8 de mayo de 2025, el Ayuntamiento de Manzanares el Real ha aprobado las bases específicas que rigen el proceso de selección para proveer con carácter temporal una plaza de personal laboral con jornada parcial de ingeniero técnico industrial, especialidad Mecánica y la convocatoria del proceso de selección.

Las bases se encuentran íntegramente en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://manzanareselreal.sedelectronica.es/transparency/> Ofertas de Empleo Público.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://manzanareselreal.sedelectronica.es/transparency/> Ofertas de Empleo Público y en el tablón de anuncios.

Contra la convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Manzanares el Real, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Manzanares el Real, a 16 de mayo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Alicia Gallego Buzón.

(01/7.741/25)

